

00723

I

RESOLUCION N° 87-2-1-1-

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de febrero de 1987 se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñón Velásquez, la escritura pública que contiene el aumento de capital, reforma de estatutos y el cambio de denominación de la Compañía "INDUSTRIAL INMOBILIARIA MODULART INTERNACIONAL C.A." por la de "COMPANIA TURISTICA MAIAMISUIT C.A.";

QUE el señor Manuel Rubén Solís Crespo, con el patrocinio del doctor Luis A. Arzube, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la misma Ley;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 87-2-1-1-00482 de 27 de febrero de 1987, se ha publicado en el Diario "El Telégrafo" de Guayaquil ediciones correspondientes a los días sábado veintiocho de febrero, domingo primero y lunes dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete, el extracto de la referida escritura pública;

QUE el Director Regional de Turismo del Litoral, mediante Resolución No.001 del 28 de enero de 1987, ha autorizado la utilización del término "TURISTICA" a la indicada Compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No.87-0223-IA de 23 de enero de 1987,

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 18 de marzo de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-87-0474 de 20 de marzo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

Foja 2 de 3

Resolución No. 87-2-1-1^a

00713

Compañía: INDUSTRIAL INMOBILIARIA MODULART INTERNACIONAL C.A.
por la de COMPAÑIA TURISTICA MAIAMISUIT C.A.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la Compañía "INDUSTRIAL INMOBILIARIA MODULART INTERNACIONAL C.A." por la de "COMPAÑIA TURISTICA MAIAMISUIT C.A."; b) el aumento de capital por la cantidad de DOCE MILLONES DE SU-CRES, dividido en doce mil acciones de un mil sucres cada una; y, c) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, se archive una copia de dicha escritura y se devuelvan las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de abril de 1980, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación, a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar

Foja 3 de 3

Resolución No. 87-2-1-1-

00713

Compañía: INDUSTRIAL INMOBILIARIA MODULART INTERNACIONAL
C.A. por la de "COMPAÑIA TURISTICA MAIAMISUIT
C.A.

de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de
Compañias en Guayaquil, a 25 MAR. 1987

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM. 106.
DL. JEA.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 6.528 a 6.534, número 529 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.745 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Abril de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 6.303 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980 y 7.560 de igual Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Abril de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

